

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas las ayudas para exportaciones agrupadas, servicios de internacionalización y promoción exterior

Están dotadas con un total de 900.000 euros

Lunes, 23 de mayo de 2016

El Departamento de Desarrollo Económico ha convocado las ayudas a la contratación de servicios especializados de apoyo a la internacionalización y a la internacionalización agrupada, ambas dirigidas a pymes, dotadas respectivamente con 400.000 y 300.000 euros, el 50% financiados por fondos europeos FEDER. El plazo de solicitud concluye en ambos casos el 20 de junio.

Asimismo, desde este martes 24 y hasta el 29 de julio, también estará abierto el plazo de ayudas a pymes que inicien el proceso de internacionalización o que necesiten consolidarlo. Esta convocatoria es complementaria a las subvenciones del programa [ICEX-Next](#) del [Instituto Español de Comercio Exterior](#) (ICEX), y está dotada con 200.000 euros.

Las tres convocatorias – más otra resuelta de apoyo a la contratación de personal técnico de comercio exterior, de 120.000 euros - se enmarcan en el Plan Internacional de Navarra 2013-2016, que contempla como eje fundamental la internacionalización de la empresa, en particular de las pymes, para asegurar su viabilidad y consolidación, especialmente en la coyuntura actual.

Proyectos a dos años

La [convocatoria](#) para la internacionalización agrupada, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de este viernes 20 y en la correspondiente [ficha](#) de trámite, subvenciona actuaciones (penetración comercial conjunta, mejoras en los procesos de negocio conjunto o la puesta en marcha de proyectos) que fomenten la cooperación entre empresas en su salida a mercados exteriores.

Cada empresa que forme la agrupación puede obtener hasta un 60% del importe de sus gastos totales y una bolsa de viaje, con un tope por agrupación de 60.000 euros, frente a los 47.000 euros de la edición anterior. Se incorporan más gastos subvencionables (se añade el gasto de elaboración del Plan de Internacionalización, a los tradicionales gastos de viajes, material de promoción, exposición de productos, etc). Podrán optar a esta ayuda también empresarias o empresarios autónomos. El mínimo de empresas integrantes de una agrupación es de dos.

La [convocatoria](#) de contratación de servicios especializados de apoyo a la internacionalización, también publicada en el BON del viernes y

en la [ficha](#) de www.navarra.es, persigue la consolidación e implantación de empresas exportadoras de bienes o servicios en mercados extranjeros. Para ello se hace imprescindible en muchos casos la contratación de servicios especializados en destino. Así, se subvencionan gastos de asesoramiento, consultoría y otros de implantación en el exterior hasta un máximo del 60% de los gastos totales, más bolsa de viaje, con un tope por proyecto de 20.000 euros (12.000 en la anterior convocatoria).

Estas dos convocatorias han incorporado como principal novedad la ampliación del periodo de desarrollo de los proyectos – de uno a dos años – y un incremento de las ayudas por iniciativa. El apoyo público a las pymes pasa a ser plurianual (del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017) para adaptarse mejor a los procesos de internacionalización de las empresas, que están vigentes durante al menos dos ejercicios.

Comercio exterior

La [convocatoria](#) de comercio exterior, publicada en el BON de este lunes y en la [ficha](#) de www.navarra.es, está dirigida a cubrir gastos por las acciones de promoción incluidas en el plan de internacionalización de 2016, tales como material de difusión-promoción (catálogos, folletos, expositores, webs, etc.); publicidad; participación como expositor en ferias; viajes de prospección, comerciales y visitas de potenciales clientes; acciones promocionales; registro de patentes y marcas; y otros gastos de internacionalización. El importe máximo de subvención que se puede conceder a una empresa es de 10.000 euros, con un porcentaje del 50% para viajes de prospección y comerciales o el 30% de otros gastos.